

## **Reglamento Trabajos Fin de Grado (TFG) en POLÍTICAS**

---

Este Reglamento se enmarca en la Normativa General para TFG que aprobó el Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera el 9 de mayo de 2012 y se modificó el 20 de febrero y el 20 de noviembre de 2013, así como en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

### **ARTÍCULO 1. ASPECTOS GENERALES**

1. El Trabajo de Fin de Grado (TFG) suponen la realización por parte del alumno de un proyecto original en el que apliquen y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno de los correspondientes estudios. Dicho Trabajo debe permitir evaluar las competencias adquiridas por el estudiante dentro de las áreas de conocimiento de la titulación cursada y descritas en la Memoria.
2. El TFG de Políticas versará sobre alguna de las materias que, para cada Curso Académico, será aprobada –anualmente- por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Dichas materias se incorporan como Anexo IV al presente Reglamento.
3. Como en el resto de las asignaturas, la matrícula en el TFG dará derecho al alumno a dos convocatorias en un mismo año académico.
4. Un estudiante solo podrá matricularse del TFG cuando le resten para finalizar sus estudios 78 ECTS o menos pero solo podrá ser evaluado de su TFG cuando en el momento de la defensa le resten menos de 60 ECTS para finalizar sus estudios. Si algún alumno que estando matriculado no puede hacer uso de la convocatoria de defensa del mismo por el motivo expuesto, podrá realizar su primera convocatoria cuando cumpla los requisitos, aunque fuera en otro curso académico, bajo la matrícula ya realizada en su momento.

5. Los alumnos que no tengan superado el nivel de inglés no podrán matricularse del TFG. Para ellos se establecerá un periodo especial de ampliación de matrícula (exclusivamente para el TFG), en el mes de enero-febrero. Esta posible ampliación deberá ser solicitada por el estudiante al Vicedecano/a de su titulación, que la autorizará y gestionará ante Secretaría General.

## **ARTÍCULO 2. SOBRE LA ELABORACIÓN DEL TFG**

1. El TFG deberá ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un tutor, y estará concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los 6 ECTS asignados (180 horas).

2. Podrán ser tutores de TFG aquéllos Profesores con dedicación (completa o parcial), que impartan docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera, preferentemente en materias propias de la titulación que cursa el estudiante. Salvo que sea imprescindible renunciar a esta condición por motivos operativos, los Tutores deberán ostentar el título de Doctor/a.

3. El tutor/a de cualquier TFG asumirá las siguientes responsabilidades:

- Asegurar que el trabajo reúna los requisitos formales y sustantivos requeridos, garantizando la suficiente calidad del mismo.
  
- Elaborar, al final del periodo de realización, un informe –que podrá ser positivo o negativo- sobre el proyecto desarrollado por su tutelado. Este informe se entregará al Vicedecano/a que, a su vez, lo hará llegar al tribunal designado para evaluar el proyecto.
  
- Estar a disposición del tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.

En todo caso, la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno. En ningún caso se juzga ni evalúa la labor del Tutor del TFG.

4. El Vicedecano/a, con el visto bueno de la Junta de Centro, elaborará anualmente una relación de los profesores que podrán ser tutores de TFG, a fin de que los estudiantes puedan seleccionar aquéllos que más se ajusten a las necesidades de dirección de su trabajo y puedan solicitar entrevistas con ellos para definir su propuesta de trabajo.

5. En el plazo que en cada caso se establecerá, los alumnos deberán presentar una Solicitud (ANEXO I) en la que conste el título del trabajo que propone y el nombre de su tutor. Al documento, que deberá ir firmado por el tutor -a modo de aceptación- se le adjuntará un anteproyecto que, en ningún caso, excederá de 5 páginas. El anteproyecto contendrá, al menos, los siguientes puntos: título, índice, breve descripción de los objetivos, metodología y bibliografía.

6. Dichas solicitudes serán estudiadas por la Junta de Centro de la Facultad que, en el plazo indicado para ello, procederán a determinar la asignación definitiva de tutores. A cada TFG se le asignará un tutor suplente para el exclusivo supuesto de abandono sobrevenido de la tutorización del TFG por el tutor titular.

7. Ningún Profesor con 20 horas de dedicación podrá acumular la tutorización de más de 2 TFG como titular y 4 entre titular y suplente; si tiene 30 horas de dedicación, un máximo de 4 TFG como titular y 6 entre titular y suplente; y si tiene 40 horas de dedicación, 6 TFG como titular y 8 entre titular y suplente. Si algún Profesor hubiera firmado un número de solicitudes superior al indicado, la Junta de Centro redirigirá, oído al Profesor y a los alumnos implicados, al excedente de alumnos a otro tutor.

8. La dirección del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del alumno, durante el curso académico, de ejercicios tutelados, cuyo calendario de entregas se fijará desde el principio de la tutoría. Si el alumno se disfrutara de una beca en el extranjero, nada impediría que el

tutor dirigiera el trabajo (siempre que estuviera de acuerdo) a través del correo electrónico y/o otras tecnologías.

9. Una vez finalizado el TFG, el estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad, dentro del plazo que corresponda:

- 1 copia del TFG encuadernada térmicamente (Biblioteca). Con un abstract en español y en inglés (extensión máxima 500 palabras).
- 1 copia del TFG en formato electrónico, versión pdf (Biblioteca). Con un abstract en español y en inglés (extensión máxima 500 palabras).
- 3 copias del TFG encuadernadas en gusanillo que se entregarán a los miembros del Tribunal.
- 3 copias del informe final del tutor/a sobre el TFG, en sobres cerrados y firmados (ANEXO II).
- Autorización firmada para la Universidad de publicación y consulta pública del TFG.

10. Los tribunales deberán disponer, con la suficiente antelación a las fechas de la convocatoria, de las copias del trabajo depositadas por el alumno, así como del informe final del tutor/a.

#### **ARTÍCULO 4. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES**

1. Los TFG serán evaluados por un tribunal, constituido como norma general por tres profesores/as de la Facultad, que decidirá la calificación que merecen. La Junta de Centro de la Facultad, a propuesta del Vicedecano, nombrará a los miembros de los distintos tribunales que puedan constituirse, así como a sus respectivos suplentes. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que versen los trabajos. El profesor/a tutor/a no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto.

2. El tribunal convocará públicamente al alumno para que realice, por un tiempo máximo de 15 minutos, una exposición oral y pública de su trabajo. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado. Concluida la defensa pública, el tribunal cumplimentará el Acta individual que se entregará al Vicedecano/a.

3. El Presidente del tribunal hará pública la calificación de cada TFG al finalizar cada una de las sesiones. El alumno podrá solicitar la revisión de la nota obtenida ante el Vicedecano/a durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación. La revisión se realizará, preferentemente, por el Presidente del tribunal. El alumno podrá recurrir esta resolución con el mismo proceso fijado en el Reglamento de los Alumnos para la revisión de un examen.

4. Una vez realizada la presentación de todos los TFG presentados en una convocatoria, cada tribunal puede decidir proponer la calificación de *Matrícula de Honor* para los proyectos evaluados que considere especialmente excelentes. Las propuestas deberán elevarse al Vicedecano/a que, en el plazo máximo de una semana, concederá las MH de acuerdo con los porcentajes correspondientes (máximo 1 por cada 20 matriculados de TF en cada título), en función de las calificaciones obtenidas por todos los presentados a la convocatoria. El Vicedecano/a se encargará de plasmar en el Acta Oficial colectiva de la materia las calificaciones definitivas y de depositar en la Secretaría del Centro correspondiente las Actas Individuales para su correspondiente archivo en el expediente del estudiante.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. ESPECIFICACIONES FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO**

1. Todos los TFG se presentarán con carácter general siguiendo las especificaciones técnicas que se indican a continuación:

- Formato A-4.
- Impresión a dos caras (preferiblemente)
- Texto: Arial 12, interlineado 1'5, alineación justificada. Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 4 cm.; derecho 3 cm.

- Numeración: Páginas numeradas en el pie de página, al centro.
- Portada: Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:
  - a. Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
  - b. Nombre de la Facultad o Escuela
  - c. Título del trabajo.
  - d. Nombre del estudiante.

2. La primera página del texto incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
- Nombre de la Facultad o Escuela
- Nombre del título de Grado o Máster
- Título del trabajo
- Nombre del estudiante
- Lugar y fecha de presentación
- Nombre del director/a del trabajo
- Tipología del proyecto realizado

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. IDIOMA**

Los TFG podrán elaborarse y/o presentarse en castellano o inglés. En todo caso, la elaboración o presentación en inglés debería indicarse en el formulario de solicitud desde el primer momento y contar con el visto bueno del tutor. En caso contrario, se llevará a cabo en castellano.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

La facultad de interpretación de la presente normativa es competencia exclusiva de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, Empresa y Políticas de la Universidad CEU Cardenal Herrera.



CEU

*Universidad  
Cardenal Herrera*

Facultad de Derecho, Empresa y Políticas

## **ANEXO I**

### **SOLICITUD (debe ir acompañada del Anteproyecto)**

GRADO EN .....

CURSO .....

1. NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO:

2. TÍTULO (orientativo):

3. BREVE DESCRIPCIÓN (máximo diez líneas, describiendo a título orientativo objetivos y justificación del tema):

4. TUTOR DEL TRABAJO

Firma del alumno

VºBº y aceptación del tutor



## ANEXO II

### INFORME DEL TUTOR

**DATOS DEL ALUMNO**

Apellidos:

Nombre:

**DATOS DEL TUTOR/A**

Apellidos:

Nombre:

**TÍTULO DEL TRABAJO**

Competencia	
1. Capacidad para el razonamiento crítico (0 - 1)	
2. Capacidad de aprender autónomamente (0 - 1)	
3. Capacidad de análisis y síntesis (0 - 1)	
4. Capacidad de organización y planificación (0 - 1)	
5. Motivación por la calidad ( <i>hacer las cosas bien</i> ) (0 - 1)	
6. Conocimiento del campo de estudio (0 - 1)	
7. Establecer preguntas y/o objetivos que orienten el trabajo (0 - 1)	
8. Capacidad de gestión de la información (buscar y analizar información de fuentes diversas) (0 - 1)	
9. Dominar el lenguaje especializado del campo en estudio (0 - 1)	
10. Adquirir nuevos conocimientos e integrar los ya adquiridos (0 - 1)	
Valoración final (0 - 10)	

CRITERIO			PUNTOS
Redacción	0-1	No hay errores de gramática, ortografía o puntuación.	
Calidad de Información	0-1	La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos	
Organización	0-1	La información está bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos.	
Argumentación	0-1	El trabajo es conexo y argumentado	
Fuentes de información	0-1	Utiliza bibliografía adecuada para encontrar información y la referencia en formato apropiado.	
Valoración final	0-5		

OBSERVACIONES:.....

Firma del Tutor/a

En ....., a ..... de ..... de 20

## **ANEXO III**

### **TRABAJOS Y TUTORES PARA EL CURSO 2013-2014**

#### **Ciencias Políticas**

##### Área Pensamiento Político (Hugo Aznar)

1. La crisis del liberalismo en los años 20 y 30. El caso de Ortega y otros autores españoles.
2. La crisis del liberalismo en los años 20 y 30. Crisis de la opinión pública en EE.UU.

##### Área Pensamiento Político (Juan Carlos Valderrama)

1. Religión y política: transformación de sus relaciones en el marco de las sociedades pluralistas (presupuestos sociológicos y politológicos)
2. La tradición española de la Política Social (desde su constitución como disciplina autónoma a la teoría de la Seguridad Social)

##### Área Políticas Públicas (Dra. Marta Pérez)

1. La política ambiental española

##### Área Relaciones Iglesia-Estado (Dr. Remigio Beneyto)

- 1.- Conflictos entre Iglesia y Estado en materia de libertad religiosa.

##### Área Relaciones Internacionales (Dra. Ruth Abril)

- 1.- Comité de Derechos Humanos y discriminación por razón del género en los últimos 5 años.

##### Área Relaciones Internacionales (Dra. Susana Sanz)

- 1.- Operaciones multinacionales de paz en el marco de la ONU o la UE.

##### Área Sistema Político Español (Dr. Joaquín Marco)

- 1.- Reforma de la Constitución.
- 2.- Reforma del Sistema Electoral.

##### Área Sistema Político Español/Autonómico (Dra. Marta Pérez)

- 1.- La gestión de los Estados compuestos y las relaciones intergubernamentales

##### Área Sociología (Arturo Sanchis)

1. Nuevos movimientos sociales y procesos de participación política.
2. Dimensiones biopolíticas y ecopolíticas del fenómeno de la globalización.